



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Salce para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	12.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.127,72
3.	Gastos financieros	318,63
4.	Transferencias corrientes	6.600,00
6.	Inversiones reales	5.000,00
9.	Pasivos financieros	3.553,65
	Total presupuesto	71.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.860,00
4.	Transferencias corrientes	12.240,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.800,00
	Total presupuesto	71.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Salce. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada).

Resumen:

Total funcionarios: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Salce, a 27 de marzo de 2012.

La Alcaldesa en funciones,
María Flor Pérez Esteban